

RESOLUCIÓN No.029

Marzo 18 de 2026

Por medio de la cual se convoca al **Primer Campamento Selectivo Categoría Senior Varones 2026 de hockey patín**, para optar al proceso de selección Colombia senior varones, que representaría al país en el Campeonato Mundial de hockey patín 2026, en el marco de los World Skate Games Paraguay 2026.

El presidente de la Federación Colombiana de Patinaje en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Federación Colombiana de Patinaje debe mantener seguimientos deportivos a los diferentes procesos y categorías del Hockey Patín Colombiano.

Que, de acuerdo con los Estatutos de la Federación Colombiana de Patinaje, Artículo 46 literales G, I, N es su deber designar la nómina de deportistas, técnicos y delegados que han de integrar las nóminas de las diferentes selecciones nacionales de cada modalidad e informar mediante resolución.

Que en el Calendario Único Nacional aprobado en la anterior Asamblea de la Federación NO se estableció proceso selectivo para la categoría Senior Varones hacia el campeonato mundial de la categoría en los WSG Paraguay 2026, pero que, atendiendo la propuesta y compromisos presentados por un grupo de deportistas de esta categoría en el que asumen y se comprometen responsablemente en cumplir estrictas condiciones de formación y seguimiento físico, técnico y atlético,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º CONVOCATORIA.

Convocar al Primer Campamento de Seguimiento para optar al proceso de la categoría Senior Varones 2026 de hockey patín, en la ciudad de Medellín, desde las 8:00 am del viernes 10 de abril hasta las 6:00 pm del domingo 12 de abril de 2026.

ARTÍCULO 2º PARTICIPACIÓN.

Los deportistas que buscan conformar el proceso de preselección Colombia en la categoría

senior varones deben cumplir la norma internacional de 14 años o más cumplidos y tener renovación VELOPRO de la Federación Colombiana de Patinaje vigente al 31 de diciembre del año 2026.

Parágrafo 1: Deportistas convocados.

Para este Primer Campamento de seguimiento para optar al proceso de la categoría senior varones 2026 son convocados los siguientes deportistas que desarrollan su temporada competitiva con clubes colombianos y en el calendario de competencias de la TEMPORADA 2026 de la Federación Colombiana de Patinaje, y que adicionalmente presentaron compromiso escrito y firmado:

SENIOR VARONES

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA NACIMIENTO	CLUB / LIGA 2026	POS. JUEGO
1	Correa Gómez, Samuel	14 oct 2004	Super Patín - Antioquia	Jugador
2	Aristizábal Montoya, Juan José	13 mar 2003	Super Patín - Antioquia	Jugador
3	Agudelo Posada, Felipe	20 dic 2003	Super Patín - Antioquia	Jugador
4	Sáenz Ruiz Esteban	18 nov 1999	Fcm Rolling - Caldas	Jugador
5	Sáenz Ruiz Felipe	26 may 2006	Fcm Rolling - Caldas	Jugador
6	Villa Giraldo Samuel	1 feb 1996	Kayros - Quindío	Jugador
7	Pino Vásquez Miguel Ángel	12 abr 2002	Kayros - Quindío	Jugador
8	Vásquez Nicolas	20 dic 1989	Team Elite - Cundinamarca	Jugador
9	Traslaviña Santiago	28 sept 1997	Team Elite - Cundinamarca	Jugador
10	Lizarazo Daniel	28 ene 1994	Team Elite - Cundinamarca	Jugador
11	Corredor Sáenz, Sergio	2 mar 2000	Team Elite - Cundinamarca	Jugador
12	Rodríguez Posada, Juan David	31 ene 2006	Corazonista - Bogotá	Jugador
13	Bautista Forero, Manuel Esteban	26 feb 1995	Corazonista - Bogotá	Jugador
14	Pataquiva Amaya, Oscar Giovanny	3 jun 2005	Corazonista - Bogotá	Jugador
15	Gallego Zuluaga, Esteban	18 Dic 1995	Super Patín - Antioquia	Arquero
16	López Ramírez, Cristian	2 Oct 1999	Super Patín - Antioquia	Arquero
17	Canizales Bedoya Juan Sebastián	22 Ene 1995	Kayros - Quindío	Arquero
18	Mora Camilo	16 Nov 1985	Team Elite - Cundinamarca	Arquero

Parágrafo 2: Los deportistas que al momento de este Campamento Selectivo se encuentren desarrollando su temporada competitiva en clubes de otros países, y que han manifestado su compromiso y aceptación de seguir la normatividad propuesta, inicialmente están exentos de presentarse a esta 1er convocatoria, salvo que por alguna circunstancia se encuentren en Colombia y decidan participar del campamento selectivo; estos deportistas deben informar a la Federación Colombiana de Patinaje, y al Cuerpo Técnico de manera oportuna sobre sus planes de trabajo deportivo con los clubes en los que adelantan la temporada 2026.

Desde la comisión, estamos enterados de los siguientes deportistas desarrollando su temporada de competencias por fuera de Colombia:

1. Luis Miguel Martínez (Francia)
2. Luis Felipe Gutiérrez (España)
3. Santiago Gutiérrez (España)
4. Sergio López (España)
5. Tomás Villa (Francia)
6. Mateo López (Portero-España)
7. Juan Camilo Giraldo (Portero-Italia)

Parágrafo 3: Oportunamente la Federación Colombiana de Patinaje y el Cuerpo Técnico Nacional, estarán informando a los deportistas que han debido permanecer en el exterior durante este campamento, sobre las condiciones que deben seguir y de ser necesaria su asistencia e integración en futuras concentraciones del proceso selectivo.

Parágrafo 4: Todos los deportistas que hacen su temporada competitiva en Colombia en el calendario de la temporada 2026 de la Federación Colombiana de Patinaje, deben asistir a todas las paradas en eventos de Clubes en la categoría en las que por edad pueden competir, adicional a su participación competitiva en el Campeonato Nacional Interligas 2026 para mantener vigente el aval de ser llamados a los campamentos selectivos y convocada al final a una Selección Colombia.

ARTÍCULO 3º CUERPO TÉCNICO.

El Cuerpo Técnico a cargo de este campamento estará conformado por:

- Técnico: André Matos
- Preparador físico: Hugo Bedoya.

ARTÍCULO 4º PRESENTACIÓN.

Los deportistas convocados, deberán presentarse en la ciudad de Medellín en la cancha de Hockey o en el escenario y horario correspondiente e informado por el Cuerpo Técnico.

Parágrafo 1: Los gastos de transporte, hospedaje y alimentación serán gestionados y asumidos directamente por los deportistas convocados.

Parágrafo 2: Los deportistas deben llevar y presentar:

- Carné de afiliación a EPS, Seguro Médico o Medicina Prepagada.
- Original de su documento de identidad.
- Renovación VELOPRO de la Federación Colombiana de Patinaje 2026.

ARTÍCULO 5º AUTORIDAD.

La máxima autoridad del Campamento Selectivo será el Cuerpo Técnico Nacional.

Parágrafo 1: El Cuerpo Técnico tiene la facultad disciplinaria inherente al trabajo que se realice tanto en las pruebas como en las prácticas de juego al igual que el árbitro en un partido regular, pudiendo tomar las medidas disciplinarias que se requieran siempre que los hechos no trasciendan a faltas que según su criterio deban ser resueltas por la autoridad disciplinaria.

ARTÍCULO 6º VIGENCIA.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá, D. C. a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

ALBERTO HERRERA AYALA
Presidente

RICARDO SUÁREZ RODRÍGUEZ
Presidente CNHP

